

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

RESUELVE

Artículo 1°.- DIRIGIRSE al Departamento Ejecutivo Municipal, en los términos del Art. 65 de la Carta Orgánica Municipal, para que a través de las áreas que correspondan, en un plazo de treinta (30) días informe:

- a) En qué estado se encuentra el Hogar Padre La Monaca ubicado en la calle Leartes 653 de Barrio San Vicente precisando personal designado y servicio que brindan, condiciones edilicias, frecuencia de las desinfecciones y aseo, y si existe un registro de las donaciones de particulares al Hogar y la utilización de las mismas.
- b) Si se tiene conocimiento de una denuncia sobre el del abandono y maltrato hacia los adultos mayores que allí viven precisando si se está llevando a cabo o si se prevé iniciar una investigación respecto del servicio que allí se presta y/o el destino de las donaciones recibidas por particulares.

Artículo 2°.- DE Forma.

FUNDAMENTOS

En enero de 2019 tomó trascendencia pública una denuncia de una ex empleada del Hogar Padre La Mónaca, la cual ya ha sido apartada de su cargo por haber denunciado al Hogar, respecto del abandono hacia los adultos mayores quienes estarían sufriendo maltrato verbal y físico, que las donaciones de particulares al Hogar se las repartirían entre algunos empleados y que el pabellón que se encuentra en el fondo del Hogar estaría lleno de cucarachas y con una falta de aseo desde hace meses.

Ante la situación descrita y tomando en cuenta la gravedad de lo narrado, con el objetivo de velar por la seguridad y especialmente la dignidad de los abuelos de nuestra ciudad es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.